



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.009/2010.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.002/2010, de fecha 21 de Junio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 213, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6653 de fecha 18 de Junio de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **EDITH FIGUEROA ROJAS**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio ambulante a domicilio venta de flores en el cementerio de Zapallar, los días 19 y 20 de Junio de 2010.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SR. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TES / SEC / JUF / ffd.-

[Firmas manuscritas]